



CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO DEL PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA PARCEMASA

Fecha: Noviembre 2019
Edición 00

1. OBJETO DE ESTE CÓDIGO ÉTICO 3

2. PRINCIPIOS ÉTICOS DE PARCEMASA 3

- 2.1 Compromiso con el cliente 3
- 2.2 Mejora continua de los servicios 3
- 2.3 Responsabilidad Social 4
- 2.4 Eficiencia en el empleo de los recursos 4
- 2.5 Transparencia en la gestión 4
- 2.6 .Trabajo en equipo y compañerismo 4
- 2.7 . Prevención y seguridad 4
- 2.8 . Implicación y desarrollo profesional de los trabajadores 5
- 2.9 . Cumplimiento con la legislación y otros compromisos suscritos 5
- 2.10 . Respeto al medio ambiente 5
- 2.11 . Difusión y comunicación del código 5

1. OBJETO DE ESTE CÓDIGO ÉTICO

Este Código Ético tiene como objetivo definir los comportamientos y compromisos, las normas y principios de actuación que PARCEMASA adquiere en relación a sus principales grupos de interés, y sus temas relevantes y que trata de guiar la conducta y las prácticas, más allá del obligado cumplimiento de la Ley.

Este Código afecta y aplica a todas las actividades y personas de PARCEMASA y no sustituye otras normas, disposiciones o leyes ya existentes en relación a las actividades o el desempeño de la empresa y de las personas, sino que trata de establecer un marco de referencia de los principios y valores sobre el que desarrollar la actividad y la conducta de los empleados y empleadas de nuestra empresa.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS DE PARCEMASA

Los Valores y Principios éticos son un elemento fundamental en la construcción de una cultura en las organizaciones, en tanto que dan sentido y orientación sobre lo que es conveniente y correcto en cada momento, orientan el comportamiento del personal, ayudándole a crecer y a desarrollarse en coherencia con la organización, y ayudan a transformar el estilo de gestión que deseamos desarrollar.

Por esta razón PARCEMASA ha establecido una serie de principios, que son los siguientes:

2.1 Compromiso con el cliente

PARCEMASA presta sus servicios fomentando el respeto la honestidad y la vocación de servicio público

El servicio al cliente es nuestra razón de ser, todo cuanto podamos hacer para mejorar su satisfacción debe ser considerado un reto personal y organizacional, que alcanza, no solo al cliente externo –ciudadanía y usuarios/as -, sino también al cliente interno, en la medida que se realiza una provisión de servicios entre las distintas unidades internas. Este mismo compromiso ha de ser exigido a los proveedores externos.

2.2 Mejora continua de los servicios

Para ser una organización excelente debemos esforzarnos para innovar y mejorar cualquiera de los procesos y actividades de la organización, convencidos de que todos podemos aportar y de que la suma de pequeños cambios va a suponer un cambio importante. Por ello PARCEMASA se encuentra en un proceso continuo de innovación y adaptación a las nuevas necesidades de la ciudadanía.

2.3 Responsabilidad Social

Nuestro compromiso alcanza al desarrollo de la sociedad y la preservación del medioambiente, así como hacia los intereses de las personas y los grupos de interés con los que nos relacionamos. Por lo tanto, todas nuestras actuaciones deben estar guiadas a la sostenibilidad, económica, social y medioambiental, procurando minimizar, todos los impactos de nuestra actividad y que puedan suponer un perjuicio para el bienestar del conjunto de la población. Es por ello que el comportamiento ético y el respeto por los intereses de las partes interesadas, el respeto a la normativa internacional de comportamiento y el respeto por los derechos humanos, son nuestra máxima en esta materia.

2.4 Eficiencia en el empleo de los recursos

En PARCEMASA procuramos evitar cualquier clase de pérdida o desaprovechamiento de los recursos hídricos, energéticos o de cualquier tipo

2.5 Transparencia en la gestión

La transparencia ha de ser una norma, tanto en los que se refiere al funcionamiento interno, conociendo los empleados el coste y los resultados de su trabajo; como ante los ciudadanos, que han de saber en que emplea la empresa los recursos puestos a su disposición.

2.6 Trabajo en equipo y compañerismo

Solo siendo capaces de sumar e integrar la diversidad de capacidades de las personas seremos capaces de configurar equipos de trabajo eficaces. Para lograr que estos equipos se desenvuelvan en un ambiente de máxima colaboración, debemos contribuir todos con el respeto y apoyo que supone un compañerismo bien entendido.

2.7 Prevención y seguridad

Desde PARCEMASA fomentamos la mejora continua en las condiciones de trabajo para conseguir el máximo nivel de seguridad y salud de nuestros trabajadores/as. Para ello, nuestra labor se centra fundamentalmente en la prevención de riesgos y la adopción de una cultura preventiva que nos permita conseguir una Empresa Saludable.

Nos comprometemos a la protección de la integridad y salud de la plantilla a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Nos comprometemos a dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Compromiso de la plantilla de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que PARCEMASA opere, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente.

2.8 . Implicación y desarrollo profesional de los trabajadores

Estamos convencidos de que son las personas quienes hacen la diferencia en cualquier organización, porque es a través de sus conocimientos, habilidades, competencias, la satisfacción y el entusiasmo con que desarrollan sus tareas es el modo en se pueden lograr los mejores resultados en la empresa. Para ello, la capacitación y el desarrollo del personal son responsabilidades compartidas por la organización, que ha de facilitar los medios y el personal, que ha de implicarse y sacar el máximo provecho de los mismos.

2.9 . Cumplimiento con la legislación y otros compromisos suscritos

PARCEMASA tiene establecido y mantiene un procedimiento de Identificación de Requisitos Legales que asegura que la actividad cotidiana se realiza con arreglo a la legislación y normativa vigente en materia de calidad, medioambiente, prevención de riesgos laborales y responsabilidad social, así como otros compromisos suscritos por la empresa.

2.10. Respeto al medio ambiente

Parte de nuestra responsabilidad, como empresa pública, es respetar y conservar el medio ambiente, dando así respuesta a las necesidades de nuestros grupos de interés. Para ello, PARCEMASA adopta continuamente medidas que mitigan el impacto ambiental de nuestra actividad, tratando de reducir el uso de productos contaminantes, optimizando el gasto de recursos energéticos y naturales.

Tratamos de reducir la contaminación minimizando la generación de residuos y fomentando la puesta en marcha de proyectos que mejoren nuestro trabajo, desde el punto de vista del impacto ambiental.

2.11. Difusión y comunicación del código

Se garantiza la completa difusión de este Código entre todos los grupos de interés relevantes, mediante los diferentes canales y herramientas de los que la empresa dispone (formación, web, distribución correo electrónico, y otros que se definan).

Cualquier empleado/a que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo, a través de la persona responsable de comunicación.

PARCEMASA tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los/as empleados/as realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

Las conductas que no se ajusten al Código deben corregirse tan pronto como sea posible y estarán sujetas a lo establecido en el Convenio Colectivo.

Para todos aquellos puntos que no hubieran sido objeto de regulación específica en este código de conducta, se tendrá en cuenta lo que establezca el Convenio colectivo, Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de carácter general que pudieran resultar aplicables.